



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

RES. CD-ECO N° 391.13

EXPTE. N° 6701/13

Salta, - 5 DIC 2013

VISTO: La presentación del Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, mediante la cual expone aspectos académicos y administrativos vinculados con la aprobación del dictado la 7ma. Cohorte de la referida carrera de posgrado Especialización en Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que del llamado a preinscripción de interesados surgió que numerosos profesionales del medio, Contadores, Abogados y Licenciados en Administración, manifestaron su interés en capacitarse en el área de tributación, como así también alumnos de ediciones anteriores manifestaron su interés por el dictado de una nueva cohorte a los efectos de poder concluir la referida carrera de posgrado.

Que el Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, sugiere modificar la correlatividades del plan de estudios, pasando el Módulo de Economía del Sector Público al último semestre, lo cual expresa: "*no ocasiona problema alguno desde el punto de vista académico y hasta se considera más conveniente, porque el cursante de los módulos anteriores estaría en condiciones de apreciar mejor cómo se insertan las normas tributarias positivas en el complejo mundo de las finanzas del Estado y qué efectos producen para ser contempladas en la toma de decisiones del financiamiento del gasto público.*"

Que la Coordinación de Posgrados tomó intervención a fojas 6 y 22 del expediente de referencia.

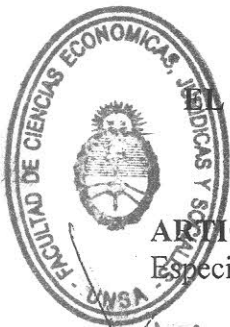
Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió los dictámenes que obran a foja 7 y 23 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en las Reuniones Ordinarias Nros. 15/13 de fecha 24/09/13 y 19/13 de fecha 26/11/13 resolvió aprobar los dictámenes de la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Tener por autorizado el dictado de la 7ª Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a partir del período lectivo 2013.



Simesen de Bielke



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

391.13

ARTICULO 2°.-Tener por aprobadas a partir del período lectivo 2013, las modificaciones introducidas al Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, conforme los lineamientos que como **ANEXO I** forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.-Tener por aprobado el Presupuesto para el desarrollo de la 7ma. Edición de la carrera de posgrado Especialización en Tributación que obra como **ANEXO II** de presente resolución.

ARTICULO 4°.- Facultar al Decano de esta Unidad Académica, a realizar ajustes al presupuesto en más o en menos, a fin de adecuarlo a las necesidades que pudieran surgir, respecto del autofinanciamiento.

ARTICULO 5° .-Tener por designado al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, en el cargo de Director de la carrera de posgrado Especialización en Tributación (7ma. Cohorte).

ARTICULO 6° .-Tener por designada a la Mg. Hermosinda Egüez, en el cargo de Secretaria Académica-Administrativa de la carrera de posgrado Especialización en Tributación (7ma. Cohorte)

ARTICULO 7°.-Solicitar al Consejo Superior, la ratificación de la presente Resolución.

ARTICULO 8°.-Hágase saber al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Cra. Hermosida Egüez, al Departamento de Posgrado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
cgr/ggl

Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I

RES. CD-ECO N° 391.13

CARRERA DE ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION

PLAN GENERAL

1. DENOMINACION DE LA CARRERA:

"ESPECIALIZACION EN TRIBUTACIÓN"

2.- CARACTER:

No permanente

3.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta con la apoyatura académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en el marco del Convenio de colaboración y complementación de actividades, celebrado el 17 de septiembre de 1996 y que cuenta con aprobación del Consejo Directivo de dicha Facultad, según Resolución N° 3.246/Postgrado, Expte. N° 352.905.

4.- FUNDAMENTACIÓN

La intervención del Estado en continuo aumento en el curso del presente siglo y su incidencia en la economía, tanto del sector público como del sector privado, trajo como consecuencia que los distintos niveles de Gobierno fueran absorbiendo también crecientes caudales de las rentas totales nacionales a título de tributos de distinta denominación, sobre distintas manifestaciones de capacidad contributiva y con distintos pesos relativos. Puede cuestionarse el papel del Estado, pero lo que no parece cuestionable es que la dimensión de la actividad gubernamental es esencial para el desarrollo de las funciones que se le asignen o reconozcan y, para cumplir esas funciones, debe disponerse de un aparato tributario bien estudiado. Como lo señalan DUE y FRIEDLAENDER, "El estudio de la actividad gubernamental es, en esencia, el de la política impositiva y de gastos con el fin de obtener respuestas a las cuatro preguntas formuladas: 1) ¿Porqué es necesaria la actividad del Gobierno? 2) ¿Qué determina su dimensión y nivel adecuado? 3) ¿Cómo ha de financiarse esta actividad? 4) ¿Cuáles son las consecuencias de tal actividad?" ("Análisis Económico de los Impuestos y del sector público", Edit. El Ateneo, pág. 3)

El estudio organizado y profundo de la tributación adquiere, en este contexto, una importancia trascendente, pues las decisiones estatales en la materia habrán de producir

